

ACTA SESIÓN DE 27 DICIEMBRE DE 2018.

Se procede a la publicación en extracto de acuerdos aprobados en dicha sesión:

1.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2018

Visto el informe de Secretaría-Intervención en el que se aconseja la tramitación la modificación presupuestaria nº 3 del Presupuesto General del año 2018, en la que se propone una modificación, a través de créditos extraordinarios y suplementos de crédito de 251.960,61 €, a financiar a través de generación de créditos por ingresos (47.053,42€) y Remanente de Tesorería (204.907,19 €).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 y de la base 10 de las Bases de Vinculación que rigen el desarrollo y ejecución del Presupuesto 2018, se aprueba inicialmente la modificación presupuestaria indicada en el expositivo de este acuerdo y se ordena su exposición en la Secretaría por periodo de quince días hábiles previo anuncio de dicha exposición en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En el caso de que no se formularan alegaciones, elevar este acuerdo a definitivo una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

2.- APROBACIÓN INVENTARIO MUNICIPAL

Visto el inventario de bienes inmuebles y vehículos del Ayuntamiento de Galar elaborado por la empresa TRACASA, que sirve de base para el programa de gestión de inventario implantado en el Ayuntamiento, se aprueba el mismo.

3.- APROBACIÓN CONVENIO PARA LOS ACCESOS DE CORDOVILLA

Visto el convenio administrativo a suscribir entre la Comunidad Foral de Navarra, el Ayuntamiento de Pamplona, el Ayuntamiento de Galar, el Concejo de Cordovilla y Centros de Formación Social SA para la realización de las obras de construcción de nuevo acceso peatonal y ciclista bajo la carretera NA-6001 en las cercanías del Colegio Izaga, en virtud del que el Departamento de Desarrollo Económico de Gobierno de Navarra gestionará la ocupación de los terrenos y la ejecución de las obras del acceso, obras que serán financiadas por el Ayuntamiento de Galar (121.451,04€), el Concejo de Cordovilla (121.451,03€) y Centros de Formación Social (121.451,03€), se aprueba el mismo y se faculta al Alcalde de Galar para su firma.

4.- APROBACION CONVENIO FIBRA

Visto el convenio administrativo a suscribir entre el Ayuntamiento de Galar y la mercantil NAVARRANET SL, en virtud del cual se otorga una subvención directa a dicha empresa para la extensión y puesta en funcionamiento de la fibra óptica en las localidades de Olaz y Subiza, por un importe de hasta el 80% del coste de las infraestructura, equipamiento y obra civil, con un límite máximo de 8.000€, a cambio de que la empresa extienda la fibra óptica en todas las entidades singulares de población de la Cendea que no cuenten con dicho servicio, se aprueba el mismo, facultando al Alcalde para su firma

5.- SOLICITUDES CONCEJOS

5.a.- Liquidación obras Concejo de Galar

Se aprueba el otorgamiento al Concejo de Galar de subvención de las obras de adecuación del camino de acceso a Galar por importe de 27.851,55€.

5.b.- Aprobación convenio financiación iglesia de Olaz

Visto el convenio administrativo de colaboración entre el Ayuntamiento de Galar, el Concejo de Olaz y el Arzobispado de Pamplona y Tudela para subvención directa de ambas Administraciones Públicas al Arzobispado para las obras de demolición del atrio y rehabilitación de parte de la fachada principal de la iglesia de Olaz. Cada Administración otorgará una subvención correspondiente a 1/3 del coste de las obras, con un importe máximo de 33.333,00€, se aprueba el mismo y se faculta al Alcalde para su firma.

6.- URBANISMO:

6.- Aprobación definitiva Estudio de Detalle para modificar alineaciones C/ Gatzarripe, 14 de Cordovilla

Visto que en sesión de 29 de agosto de 2018 la Junta de Gobierno aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela 586 del polígono 1 de Cordovilla, promovido por DAVID ANGULO MUÑOZ y sometió el expediente a información pública por plazo de 20 días hábiles a partir del siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra. Visto que dicho anuncio fue publicado en el BOLETIN OFICIAL de Navarra el 22 de octubre de 2018 y en los diarios editados en la Comunidad Foral el 23 de octubre de 2018. Visto que durante el periodo de exposición pública, que finalizó el 20 de noviembre, no se han presentado alegaciones.

Se acuerda aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela 586 del polígono 1 de Cordovilla, promovido por DAVID ANGULO MUÑOZ y liquidar la tasa correspondiente